

del Hospital los intereses cobrados.

Se estuvieron s.s. de la Circular de la Administración de 18 de octubre participando la reforma introducida en los tarifas de la Matricula del Subsidio por la Ley de presupuestos siguiente y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de dos instancias, una de Francisco Gauelher Chacón vecino de Alpujarras que por razones de conveniencia desea trasladar su residencia a esta villa y solicita se le inscriba en el padrón de vecinos acompañando a su instancia Certificación del Señor Alcalde de Alpujarras de haber observado buena conducta de que interados s.s. acordaron como se solicita que se le inscriba en el padrón de vecinos guardando las consideraciones y premisiones que como a tal le corresponde; La segunda de Bartolomé Palenzueta nacido del arcobispado de este voluntario de peso 67 y medida 4, haciendo presente que unos y otros se encuentran inutilizables para dicho uso de pesos y medidas de lo cual se pueden causar perjuicios al interesado y se acordó atender a su remedio procediendo a su composición desde este mismo día cuyo gasto se abonará de impropositos por no poderse abonar este gasto de otro capitulado.

Hiendo incompatible el cargo de Depositario de los fondos de propios y del resto que desempeña D. Cesario Mariano Fries con su destino de Maestro de una de las Escuelas Elementales que consta el Municipio, por cuya razón no puede conti-

